

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

RESPUESTA A OBSERVACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° VJ-VPRE-LP-003-2017

En Bogotá D.C., a los 15 días del mes de mayo de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a la observación allegada hasta la fecha, al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección de la referencia, en los siguientes términos:

Observaciones Presentadas en Audiencia de Aclaración al Proyecto de Pliego de Condiciones				
N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	Tipo de observación	RESPUESTA DE LA AGENCIA
1	Álvaro Romero	Sobre el formato de precios que se presentan especialmente sobre los valores de referencia, discriminados por valor de hora y valor de bolsa, cada uno de esos valores. Entonces la pregunta es: ¿Esos valores yo no los puedo superar para cada uno de los ítems? O con tal que mi propuesta total no supere los Mil Ciento Setenta Millones de pesos, podría modificar estos valores?	Técnica	De acuerdo con el numeral 3.1 del pliego de condiciones, el cual establece: <i>“La oferta económica <u>no podrá superar ningún valor unitario</u>, de conformidad con lo señalado en el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.”</i> (Subraya negrilla fuera del texto). De acuerdo con lo anterior, no se podrán superar los valores indicados en el pliego de condiciones.
2	Daniel Rodríguez	En el punto 2.5.2 del anexo técnico se relaciona integración: Las soluciones desarrolladas deberán enfocarse a exponer servicios, los cuales serán especificados en etapa de diseño con el apoyo técnico. Al respecto solicitamos una aclaración para saber si los servicios web que se requieren frente a las aplicaciones o sistemas de la entidad, serán desarrollados por	Técnica	Todos los desarrollos que tengan que ver con necesidades de interoperabilidad, deberán realizarse por parte del proponente que resulte favorecido con el presente proceso de contratación y se aclara, que ninguna aplicación propiedad de la ANI, está diseñada para exponer servicios.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		<p>la ANI? De acuerdo con los requerimientos establecidos en el portafolio de servicios por parte del proponente.</p> <p>La pregunta es mas enfocada hacia saber si acá hay un área de desarrollo de TICS que hacen o exponen estos servicios web? O como se hacen esta integración?</p>		
3	Sergio Bermeo	<p>En el punto 2.10 del anexo técnico Transferencia de conocimiento se menciona que se debe proceder a hacer una capacitación a los usuarios finales mas no se especifica a cuantos usuarios, a que usuarios, digamos que pedimos a esta audiencia se nos aclare el alcance de la capacitación a usuarios finales por que no está claro, no hemos podido evaluar el impacto de la actividad frente al proceso macro.</p>	Técnica	<p>El presente proyecto, está diseñado para hacer una implementación e implantación incremental de la tecnología de automatización de procesos en la organización. Esto quiere decir, que el proceso de capacitación es vital para apoyar todo el proceso de uso y apropiación que la Entidad realice para que la organización adopte la automatización de los procesos. Mencionado lo anterior, y teniendo en cuenta que se están requiriendo 110 licencias para usuarios, será hasta esta cantidad de usuarios que se requieran dentro de las capacitaciones, tanto técnicas como funcionales. No obstante lo anterior, esto podrá variar teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad.</p>
4		<p>La experiencia que se debe aportar: inicialmente la experiencia se cuenta a partir del 1 de enero de 2011 y subrayan la fecha esta sustentada en la que se publicó la versión 2.0 de la versión de BPM 2, la notación en esa versión. Pero en las actividades relacionadas en la experiencia, no hablan que la experiencia tiene que nombrar específicamente esa notación. La pregunta es: Si la experiencia debe estar sustentada bajo esa notación o simplemente con que se hayan hecho</p>	Técnica	<p>Se aclara que con el cumplimiento de los contratos que satisfagan los requisitos establecidos, en el pliego de condiciones y sus anexos se dará cumplimiento al ítem de la experiencia requerido por la Entidad.</p>

		proyectos con BPM sin tener en cuenta la notación son validas.		
5	Carlos López	Se deberá presentar información máximo de dos contratos. Si se trata de una unión temporal, es dos contratos por empresa o entre las dos tiene que sumar los dos contratos?	Jurídica	De acuerdo con el Numeral 2.7 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” del pliego de condiciones, la experiencia se debe acreditar <u>“mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados en su totalidad, cuya sumatoria debe ser de un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, así mismo debe diligenciar el formato de experiencia del proponente.”</u> (negrilla y subraya fuera del texto). Por lo anterior es necesario que la experiencia que se pretende acreditar se haga a través de dos (2) certificaciones, el máximo se establece para aquellos proponentes que presentan más de dos (2) certificaciones. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.
6		A nivel técnico: Se tiene un presupuesto para un conjunto de bolsa de horas, pero no dicen cuantas horas y eso quizás influya en el costeo que uno haga. Nos gustaría saber cuantas horas en esa bolsa se tienen estimadas para hacer un costeo un poco mas preciso.	Técnica	La entidad realizó la proyección de la bolsa de horas con base en las necesidades de la Entidad y el estudio de mercado realizado, por lo cual la estimación proyectada se encuentra en los estudios previos del presente proceso, sin embargo es importante mencionar que este ítem es un factor económico de calificación para el proceso. Para efectos de la cotización, el proponente deberá cotizar el valor unitario de la hora.
7		Se tiene que hacer integraciones de sistemas externos al BPM, seria recomendable que nos dieran información técnicas sobre esos sistemas que se van a integrar con el bpm para saber que tipo de lenguajes hay que manejar o que tipo de servicios uno podría exponer.	Técnica	En respuesta a observaciones se publicó un resumen del catálogo de las aplicaciones con las que cuenta la Entidad, con el fin de dar visibilidad a las tecnologías con las que se cuenta y con las que se tendrán que integrar los procedimientos realizados con el presente proceso, dependiendo de la necesidad y la viabilidad. Factores que serán validados en etapa de diseño en conjunto con el área técnica de la entidad. Por otro lado, en la especificación de los procedimientos, también se encuentra información de las

				<p>aplicaciones con las que se integra cada procedimiento para lograr realizar las actividades que lo componen.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Activo</th> <th>Tipo Administración</th> <th>Plataforma/Lenguaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Intranet</td> <td>Interna</td> <td>Drupal</td> </tr> <tr> <td>SIG</td> <td>Interna</td> <td>PHP</td> </tr> <tr> <td>Orfeo</td> <td>Interno/Externo</td> <td>PHP / Oracle</td> </tr> <tr> <td>Sinfad</td> <td>Interno/Externo</td> <td>PHP / Oracle</td> </tr> <tr> <td>FTP</td> <td>Interno</td> <td>FTP Protocol</td> </tr> <tr> <td>Sistema de Información Geográfica</td> <td>Interno/Externo</td> <td>Java</td> </tr> <tr> <td>UniANI</td> <td>Interno/Externo</td> <td>PHP / MySQL</td> </tr> <tr> <td>Portal Web</td> <td>Interno/Externo</td> <td>Drupal</td> </tr> <tr> <td>SinfANI</td> <td>Interno</td> <td>SharePoint</td> </tr> <tr> <td>Olympus</td> <td>Interno/Externo</td> <td>.NET</td> </tr> <tr> <td>Seguimiento a Proyectos Infraestructura</td> <td>Interno</td> <td>SharePoint / Project</td> </tr> <tr> <td>Typsa</td> <td>Interno/Externo</td> <td>C++</td> </tr> </tbody> </table>	Activo	Tipo Administración	Plataforma/Lenguaje	Intranet	Interna	Drupal	SIG	Interna	PHP	Orfeo	Interno/Externo	PHP / Oracle	Sinfad	Interno/Externo	PHP / Oracle	FTP	Interno	FTP Protocol	Sistema de Información Geográfica	Interno/Externo	Java	UniANI	Interno/Externo	PHP / MySQL	Portal Web	Interno/Externo	Drupal	SinfANI	Interno	SharePoint	Olympus	Interno/Externo	.NET	Seguimiento a Proyectos Infraestructura	Interno	SharePoint / Project	Typsa	Interno/Externo	C++
Activo	Tipo Administración	Plataforma/Lenguaje																																									
Intranet	Interna	Drupal																																									
SIG	Interna	PHP																																									
Orfeo	Interno/Externo	PHP / Oracle																																									
Sinfad	Interno/Externo	PHP / Oracle																																									
FTP	Interno	FTP Protocol																																									
Sistema de Información Geográfica	Interno/Externo	Java																																									
UniANI	Interno/Externo	PHP / MySQL																																									
Portal Web	Interno/Externo	Drupal																																									
SinfANI	Interno	SharePoint																																									
Olympus	Interno/Externo	.NET																																									
Seguimiento a Proyectos Infraestructura	Interno	SharePoint / Project																																									
Typsa	Interno/Externo	C++																																									
8	Juan Moreno	Por favor aclarar el numero de horas que harán parte de la bolsa para poder realizar el costeo	Técnica	<p>La entidad realizó la proyección de la bolsa de horas con base en las necesidades de la Entidad y el estudio de mercado realizado, por lo cual la estimación proyectada se encuentra en los estudios previos del presente proceso, sin embargo es importante mencionar que este ítem es un factor económico de calificación para el proceso.</p> <p>Para efectos de la cotización, el proponente deberá cotizar el valor unitario de la hora.</p>																																							

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

9		En el cuadro del presupuesto dice 6 meses pero luego en las respuestas a las observaciones del pliego borrador se menciona que es un año. Entonces es un tema de ahí, de arreglar de forma.	Técnica	Mediante adenda, la entidad aclarará este punto.								
10		Describir mejor el alcance sobre el servicios de soporte y mantenimiento, si va a ser StandBy, si tiene temas de 7*24 o Esta enfocado a las implementación de los procesos que se vayan a realizar, o si también se incluye ahí el tema de la herramienta, y desde cuando comienza a partir y si es en paralelo con la garantía.	Técnica	Las aclaraciones respecto del soporte y mantenimiento, se aclaran por medio de adenda.								
11	Juan José Castillo	Referente al punto 3.2 factor de calidad: Queremos saber si pueden complementar dentro de esa lista de procedimientos, los códigos de los procedimientos que se pueden encontrar en la página www.ani.gov.co/procedimientos para poder hacer un análisis mayor sobre los procedimientos que se quieren automatizar.	Técnica	<p>En respuesta a observaciones, para dar mayor claridad, se publicaron los vínculos directos a cada procedimiento, publicados en el portal web. Para dar mayor claridad, se vuelven a publicar:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO</th> <th style="text-align: center;">LINK</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago de contratos por Fiducia</td> <td>https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//gcs-p-p-029_pago_por_fiducia.pdf</td> </tr> <tr> <td>Atención al ciudadano</td> <td>https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//tp-sc-p-001_atencion_al_ciudadano_v8.pdf</td> </tr> <tr> <td>Prestación de servicios profesional es y de</td> <td>https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//gcs-op-p-010_contratacion_directa_y_apoyo_a_la_gestion_v2.pdf</td> </tr> </tbody> </table>	PROCEDIMIENTO	LINK	Pago de contratos por Fiducia	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//gcs-p-p-029_pago_por_fiducia.pdf	Atención al ciudadano	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//tp-sc-p-001_atencion_al_ciudadano_v8.pdf	Prestación de servicios profesional es y de	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//gcs-op-p-010_contratacion_directa_y_apoyo_a_la_gestion_v2.pdf
PROCEDIMIENTO	LINK											
Pago de contratos por Fiducia	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//gcs-p-p-029_pago_por_fiducia.pdf											
Atención al ciudadano	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//tp-sc-p-001_atencion_al_ciudadano_v8.pdf											
Prestación de servicios profesional es y de	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//gcs-op-p-010_contratacion_directa_y_apoyo_a_la_gestion_v2.pdf											

				apoyo a la gestión	
				Legalización Comisiones	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//gadf-p-013_comisiones.pdf
				Novedades administrativas	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//geth-p-0010_estudio_y_legalizacion_de_situaciones_administrativas_v1.pdf
				Protocolo para el uso de salas de la ANI	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//gadf-i-005_uso_de_las_salas_de_la_ani_v1.pdf
				Bitácora	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//sepg-p-001_bitacora_de_proyecto_v2.pdf
				Expropiaciones prediales	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//gcspp-030_procedimiento_expropiaciones.pdf
				Cumplimiento requisitos previos	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//gcspp-022_cumplimiento_de_los_requisitos_previos_v1.pdf
				Auditorias de Calidad	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//sepg-p-002_auditorias_internas_al_sgc_v3.pdf
12		Es posible que indiquen en la automatización además del temas de integraciones, que ya lo mencionaron, si se requieren también	Técnica	La especificación de este tipo de requerimientos será resultado del análisis y diseño para el desarrollo de cada procedimiento.	

		migraciones y reportes y en cada caso ampliar información de los mismos, para poder estimar el alcance técnico de esa parte.		
13	Raul Chavarría	Es posible que el plazo de implementación vaya más allá de diciembre de 2007? Consideramos que el alcance del proyecto es bastante grande para el tiempo considerado.	Técnica	Con relación a esta restricción, es responsabilidad del proponente estimar sus tiempos, la Entidad espera que el proponente cuente con la capacidad y el musculo para realizar lo requerido en el pliego, en los tiempos y condiciones establecidas.
14		Indicar en los requerimientos si el equipo de parte de la ANI tiene garantizada la disponibilidad de tiempo necesaria para colaborar con la implementación.	Técnica	Por parte de la Entidad, se garantizarán los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto, pues es consiente que involucrar las áreas funcionales es vital para lograr el desarrollo adecuado de la automatización de los procedimientos. Por esta razón, cuenta con el apoyo de las áreas funcionales de los procedimientos priorizados para este proyecto y apoyo de parte del área técnica.
15		La ANI ya cuenta con la infraestructura necesaria para poder realizar la instalación y el despliegue de la plataforma porque vemos que no se esta considerando dentro de los requisitos el tema de hardware o servidor que se requiere para instalar la plataforma, entonces nos e si eso se considere dentro de lo que hay que proponer también.	Técnica	La entidad, en el anexo técnico, publicó las especificaciones de infraestructura con las que cuenta para la implementación del proyecto y aclara que dentro del alcance del presente proceso, no se establece la adquisición de hardware para la instalación de la plataforma.
16		En caso de que el RUP se encuentre en trámite para quedar en firme, en actualización año 2017, es posible que se concedan unos días adicionales para la entrega del mismo?	Jurídica	La Entidad evaluará el RUP dando aplicación a lo reglado en el Decreto 1082 de 2015, en lo referente al RUP en concordancia con lo dispuesto en el punto i) del literal A de la Circular No. 13 expedida por Colombia compra eficiente donde se indica:

				<p><i>“En los Procesos de Contratación los oferentes <u>deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme.</u> Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta” (negrilla y subrayado fuera del texto)</i></p>
17		Como se entiende el ítem de soporte y mantenimiento, considerando que se pide un año de garantía para los procesos automatizados, cuando se podría hacer efectivo el rubro que están planteando allí de noventa y un millones? A los 6 meses, al año... es mas o menos la pregunta que se está haciendo ahí con respecto al ítem del soporte.	Técnica	Éste ítem será cancelado según lo estipulado en el pliego de condiciones y sus anexos, en pagos iguales vencidos por 6 meses.
18		Cuando se refieren a 110 licencias de usuarios, a que tipo de licencias se refieren, licencias internas o licencias externas. Es decir, usuarios internos o externos. Y que funcionalidades deben de soportar esos usuarios dentro de la plataforma, es decir el CORE BPM, el módulo de reglas de negocio, o que otros módulos dentro de la plataforma deberían soportar.	Técnica	Las licencias de usuarios que la entidad espera adquirir, son licencias que permitan a los usuarios, desarrollar o modelar procesos o procedimientos en la herramienta y de la misma forma usarlos. En términos generales este licenciamiento debe permitir a cada usuario interactuar con la herramienta y permitir a los mismos realizar cualquier actividad ya se técnica o funcional descrita en el anexo técnico.
19		Del 2.2.3.2 la duración de 3 años que se menciona en caso de UT y en los requisitos hablan de 5 años. Entonces aclarar si en el borrador se hablaba de 3 años, y aquí se habla	Jurídica	De acuerdo con el numeral 1.17.7.2. del pliego de condiciones y con lo contenido en el formato 6 ^a , se establece que la duración para las uniones temporales debe ser por la ejecución del contrato y 3 años mas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		de 5 años, entonces aclarar cual es el numero de años que se debe tener en cuenta para la UT.		
20		Numeral 2.7 experiencia de proponente. Solo se puede acreditar la experiencia según el porcentaje de participación en caso de UT, porque se hablaba que la experiencia, dependía de eso. Entonces, aclarar ese tema.	Jurídica	Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.
21	Andres Rodriguez	Que por favor se especifique la cantidad de horas que se necesita en la bolsa de horas	Técnica	La entidad realizó la proyección de la bolsa de horas con base en las necesidades de la Entidad y el estudio de mercado realizado, por lo cual la estimación proyectada se encuentra en los estudios previos del presente proceso, sin embargo es importante mencionar que este ítem es un factor económico de calificación para el proceso. Para efectos de la cotización, el proponente deberá cotizar el valor unitario de la hora.
22		Se solicita a la Entidad que la transferencia de conocimiento técnica, no sea exigida por el fabricante si no que pueda ser dictada por un profesional que sea certificado en la herramienta.	Técnica	Como se ha mencionado con anterioridad, las capacitaciones son de gran importancia para adoptar la tecnología, razón por la cual la Entidad no acepta la observación.
23	Javier Rojas	Instalación y configuración en el anexo técnico: Detallar bien el tema de los reportes, se habla de un monitor de indicadores de actividades de proceso, se habla de un contenedor de mecanismos de generación de reportes, quisiera aclarar es detallar los reportes, si van a ser reportes generados a partir de la data del proceso, son reportes de gestión de proceso y	Técnica	El alcance de los reportes, así como otro tipo de funcionalidades/requerimientos de orden técnico, se especificarán más en detalle en los procesos de levantamiento de información, dado el nivel alto de especificación en que actualmente se encuentran los procedimientos. Sin embargo, la herramienta debe estar en capacidad de generar reportes nativos de gestión de procesos, auditorias, entre otros. Los reportes que tengan que ser extraídos de la información que persista en las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		son reportes de monitoreo del proceso, que son tipo BAM, que son tipo tacómetro.		bases de datos de los procedimientos deberán ser evaluados en razón a las capacidades de la herramienta, con el fin de determinar como estos serán desarrollados.
24		Se espera que la herramienta pueda exponer y consumir servicios? O también que sea capaz de construir servicios para aplicaciones externas.	Técnica	Las soluciones o procedimientos automatizados deberán tener la posibilidad de exponer y consumir servicios desde y hacia aplicaciones de la Entidad u otras entidades, con el fin de conseguir un mayor nivel de interoperabilidad. Las capacidades requeridas de la herramienta, son las especificadas en el anexo técnico.
25		Quiero que me detallen bien si esa bolsa de horas haría parte de la propuesta general del pliego	Técnica	La entidad realizó la proyección de la bolsa de horas con base en las necesidades de la Entidad y el estudio de mercado realizado, por lo cual la estimación proyectada se encuentra en los estudios previos del presente proceso, sin embargo es importante mencionar que este ítem es un factor económico de calificación para el proceso. Para efectos de la cotización, el proponente deberá cotizar el valor unitario de la hora.
26	Catalina Gomez	Con relación a la experiencia del proponente: Que por favor se aclarara las actividades que deben ser certificadas dentro de esta experiencia ya que hay varios y/o en las actividades que se está solicitando. Nos gustaría aclarar ese punto.	Técnica	En respuesta la observaciones la Entidad se pronunció al respecto, con el fin de dar mayor claridad, respecto de la experiencia requerida, en los siguientes términos: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de requerimientos o diseño en BPM Y • Desarrollo en BPM o Construcción en BPM o despliegue en BPM Y • Puesta en producción de sistemas den BPM o Aplicaciones construidas en BPM o Procesos construidos en BPM Y

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

				<ul style="list-style-type: none"> El suministro de software para automatización de procesos con su implementación en BPMN.
27		<p>Quisiéramos aclarar el tema del soporte y mantenimiento, se menciona que será por mínimo la ejecución del contrato y por el tiempo de garantía, que se dijo que la garantía iba a ser por un año sin embargo el presupuesto de este rubro, está a 6 meses.</p> <p>Quisiéramos definir si la entidad cuenta con un rubro adicional de presupuesto para esos 6 meses adicionales que se están solicitando y que se cambio ya en el pliego definitivo con este plazo o si se va a mantener los 6 meses de ese mantenimiento y soporte.</p>	Técnica	La entidad aclara el este ítem será aclarado mediante adenda.
28		<p>Quisiera solicitar un alcance adicional sobre las integraciones, si bien en las observaciones nos dieron algunas respuestas, no es claro el alcance de las integraciones que se van a incluir o que deben ser cotizadas por los proponentes, y no es claro que se contaría después adicional dentro de esa bolsa de horas.</p>	Técnica	<p>La entidad aclara, que la integración no hace parte de los valores de cotización que se están requiriendo, pues los procedimientos publicados con los que cuenta la Entidad no tienen el nivel de detalle requerido para determinar estos requisitos, por esta razón, estableció afrontar este atributo con el rubro de bolsa de horas, entre otros.</p> <p>Sin embargo, si cuentan con la especificación de algunos detalles, que permiten dar una idea de que tipo de integraciones (A nivel funcional) se realizan en los procedimientos.</p>
29	Camilo Peña	La solicitud formal es para que se amplíe la experiencia con los contratos en relación a	Jurídica	La experiencia establecida en el pliego de condiciones y en sus anexos, obedece a un estudio realizado por la entidad, que

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		sistemas de manejo de información del código 81111700 y contratos relacionados con sistemas de administración de componentes de sistemas código 81111800.		enmarca las necesidades propias de la misma y lo que es necesario para suplir las necesidades que se buscan satisfacer, por lo anterior no se acoge la observación, toda vez que la experiencia requerida es la acorde al presente proceso de selección
--	--	---	--	---

Observaciones Presentadas por escrito al Pliego de Condiciones				
N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	Tipo de observación	RESPUESTA DE LA AGENCIA
1	Giovana Espitia	<p>La suscrita Giovanna Espitia, mayor de edad, interesada en participar en el presente proceso, atentamente solicito a la entidad contratante que como garantía de los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva, se permita acreditar certificaciones de subcontratos. Lo anterior por cuanto la prohibición de no aceptar subcontratos se convierte en una injustificada barrera de acceso al proyecto, pues un proponente que haya ejecutado un subcontrato de manera debida, y que cumpla con las exigencias de experiencia del presente proceso, tiene la misma experiencia, conocimiento e idoneidad que un contratista que haya ejecutado el mismo contrato pero de manera directa.</p> <p>Además, debe tener en cuenta la entidad que de conformidad con el manual para la determinación de los requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación en Colombia, establece que <u>la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato</u>. Por tanto ese conocimiento bien puede obtenerse en igualdad de condiciones en contratos directos o subcontratos, y de igual modo, debe tener en cuenta la entidad que en el referido manual no se prohíbe ni se excluye la experiencia obtenida por vía de subcontratos porque es totalmente válida, luego se reitera que la prohibición de los subcontratos afecta los principios de la contratación estatal y la libertad de empresa, pues la ANI también desconoce que en el sector de la tecnología es muy común la subcontratación, como mecanismo legal y válido para ejecutar contratos y obtener experiencia.</p> <p><u>Por lo expuesto y para garantizar que el proceso no se cierre a unos pocos, se solicita respetuosamente que se permita la acreditación de subcontratos, máxime cuando en los mismos se debe acreditar todas las actividades requeridas por la entidad.</u></p>	Técnica Jurídica	El numeral 2.7 del pliego de condiciones, establece: <i>“Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS” lo anterior por la complejidad misma del objeto que requiere que el contratista que sea adjudicatario del proceso cuente con la capacidad y la experiencia para desarrollar las obligaciones propias del contrato, por lo anterior no se acoge la observación.</i>
		De manera atenta solicitamos corregir el requerimiento realizado en el párrafo uno donde solicitan: <i>mediante la presentación</i>		De acuerdo con el Numeral 2.7 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE” del pliego de condiciones, la experiencia se debe acreditar <i>“mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados en su</i>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

2	Diana Franco Gómez	<p>de dos (2) certificaciones de contratos, con el fin de que sea igual al requerimiento del párrafo dos en el cual se indica: Solo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos dado que induce a error a los posibles oferentes interesado en la presentación de la oferta.</p>	Técnica	<p><u>totalidad, cuya sumatoria debe ser de un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial</u> del presente proceso expresado en SMMLV, así mismo debe diligenciar el formato de experiencia del proponente." (negrilla y subraya fuera del texto). Por lo anterior es necesario que la experiencia que se pretende acreditar se haga a través de dos (2) certificaciones, el máximo se establece para aquellos proponentes que presentan más de dos (2) certificaciones.</p>
3		<p>1. El pliego es claro en indicar que los recursos del equipo mínimo solicitados y aquellos recursos del contratista que tengan que interactuar con los funcionarios de la entidad deberán estar presentes en las instalaciones de la entidad durante la ejecución del contrato. También se en entiende que durante el tiempo de soporte y mantenimiento los recursos deben estar en las instalaciones de la entidad durante el tiempo solicitado de este servicio. ¿Pueden los miembros del equipo de desarrollo o implementación estar en las oficinas del oferente fuera de Bogotá?</p>	Técnica	<p>La entidad aclara, que según lo estipulado en el numeral 7. Ubicación del Anexo Técnico el recurso requerido para las actividades mencionadas en la observación (<i>desarrollo o implementación</i>) pueden estar ubicados en lugares diferentes o cedes del contratista fuera de Bogotá, a excepción de los recursos establecidos en el numeral 8. Equipo de Trabajo del Anexo Técnico, los cuales deberán cumplir con el porcentaje de cumplimiento y condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.</p> <p>Mencionado lo anterior, cabe resaltar que será el proponente el responsable de asegurar el cumplimiento de las actividades que deban realizar los recursos, para el cumplimiento de lo requerido y será el gerente de proyecto, el encargado de realizar, gestionar y presentar el avance del cronograma en todas las fases de desarrollo incluidas en el Anexo Técnico.</p>
		<p>2. Como aclaración a la pregunta 37, se indica que la entidad posee un rubro asignado dentro del presupuesto aprobado del cual saldrá el número de horas de la bolsa, sin embargo, solo se suministra información sobre el valor unitario por hora, solicitamos cordialmente que se</p>	Técnica	<p>La entidad realizó la proyección de la bolsa de horas con base en las necesidades de la Entidad y el estudio de mercado realizado, por lo cual la estimación proyectada se encuentra en los estudios previos del presente proceso, sin embargo es importante mencionar que este ítem es un factor económico de calificación para el proceso.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

4		indiquen las horas o la cantidad, porcentaje del presupuesto para poder realizar el cálculo de las horas esperadas. Es posible que el valor de hora ofertado sea inferior y puedan cubrirse más horas en ganancia de la entidad. <i>¿Las horas totales son las mismas que se muestran en los estudios previos, 1850?</i>		Para efectos de la cotización, el proponente deberá cotizar el valor unitario de la hora.
5		3. En las respuestas a la observación 94 se manifiesta que las capacitaciones a nivel funcional serán a todos los usuarios que manejan o participan en el proceso. <i>Por favor dar un aproximado de usuarios por proceso dado que la respuesta a la observación no se respondió.</i>	Técnica	El presente proyecto, está diseñado para hacer una implementación e implantación incremental de la tecnología de automatización de procesos en la organización. Esto quiere decir, que el proceso de capacitación es vital para apoyar todo el proceso de uso y apropiación que la Entidad realice para que la organización adopte la automatización de los procesos. Mencionado lo anterior, y teniendo en cuenta que se están requiriendo 110 licencias para usuarios, será hasta esta cantidad de usuarios que se requieran dentro de las capacitaciones, tanto técnicas como funcionales. No obstante lo anterior, esto podrá variar teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad.
6	Edgar D. Fernández Pulido	4. En el estudio previo, en el punto 5.3 forma de pago, para el pago del servicio de soporte y mantenimiento se tiene 6 pagos mensuales. En el pliego definitivo de condiciones en el numeral 1.3 plazo del contrato, se dice que el soporte y mantenimiento será como mínimo durante la ejecución del contrato y por el tiempo de la garantía que se entiende es por 1 año, en las respuestas A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS en la	Técnica	La Entidad hace aclaración mediante adenda.

		<p>respuesta 34 para el literal A se aclara que el soporte es solo para la herramienta BPM y su licenciamiento.</p> <p><i>a) Solicitamos a la entidad aclarar entonces si el soporte y mantenimiento que tiene un presupuesto reservado entonces es para el soporte en sí de las implementaciones de los procesos y todo aquello que deba desarrollarse por medio del uso de la bolsa de horas</i></p> <p><i>b) En todo caso no queda claro si el soporte al que se refiere el presupuesto, entra en rigor después de la puesta en marcha en producción de la solución, si es en paralelo con la garantía y si es por 6 meses o un año adicional en cuyo caso se hablarían de 12 pagos mensuales.</i></p> <p><i>c) Para el servicio de soporte y mantenimiento no se ha mencionado hasta el momento el tipo de soporte requerido, es decir, nivel 1, nivel 2 o desde nivel 3 y el horario de atención indicando si será 7x24, con standBy, etc.</i></p>		
		<p>5. Al aclarar por medio de las respuestas a las observaciones que la entidad proveerá todo aquello referente al hardware y licencias, sin tener en cuenta las de la</p>	<p>Técnica</p>	<p>La Entidad reitera:</p> <p>En cuanto al numeral a y b: La Entidad ha publicado desde el inicio, la infraestructura y tecnología con la que cuenta para</p>

7		<p>herramienta BPM que son responsabilidad del oferente, recordamos a la entidad que las herramientas BPM necesitan un motor de base de datos y un servidor de aplicaciones para su funcionamiento. Se realiza nuevamente las observaciones para que quede claro en el actual proceso,</p> <p><i>a) ¿La entidad proveerá las licencias necesarias de bases de datos y servidor de aplicaciones y su infraestructura hablando del ambiente de desarrollo?</i></p> <p><i>b) ¿La entidad proveerá las licencias necesarias de bases de datos y servidor de aplicaciones y su infraestructura hablando del ambiente de pruebas?</i></p>		<p>proveer para la ejecución del alcance del proceso. Lo anterior, con el fin de que cada proponente, evalúe si la herramienta ofrecida, bajo estas condiciones, cumple con lo requerido dentro del alcance del proceso y le permitirá dar cumplimiento a su objeto y condiciones establecidas, sin acarrear otros gastos para la entidad. Esto aplica para los ambientes requeridos en el anexo técnico (Pruebas y Producción).</p> <p>Mencionado lo anterior, mediante adenda, se dará claridad respecto de las condiciones de licenciamiento y software que rigen a la Entidad en temas de tecnología.</p>
8		<p>6. Los procedimientos que ha publicado la entidad no se encuentran en notación BPMN, <i>¿es parte de los entregables llevar estos procesos a dicha notación?</i></p>	Técnica	<p>Teniendo en cuenta el objeto y alcance del presente proceso, es estrictamente necesario que los procesos sean modelados en notación BPMN.</p>
9		<p>7. Para la oferta económica se presenta un valor tope por ítem en el cuadro del numeral 1.5 presupuesto oficial estimado en el pliego de condiciones. <i>¿Dentro de la oferta económica el valor para cada uno de los ítems no podrá superar dichos montos o pueden superarlos con tal que al final su suma no supere el total del presupuesto asignado?</i></p>	Técnica	<p>De acuerdo con el numeral 3.1 del pliego de condiciones, el cual establece: <i>“La oferta económica no podrá superar ningún valor unitario, de conformidad con lo señalado en el presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.”</i> (Subraya negrilla fuera del texto).</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no se podrán superar los valores indicados en el pliego de condiciones.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

10	<p>Edgar D. Fernández Pulido</p>	<p>Nos permitimos efectuar la siguiente observaciones y/o solicitudes de información o aclaración:</p> <p>1. En relación con el numeral 2.7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, no es claro si para el caso de UNIONES TEMPORALES o CONSORCIOS, en que escenario es VALIDO el cumplimiento de la experiencia, por lo cual solicitamos aclarar en que escenario de los siguientes presentados es VALIDO este cumplimiento, así :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es valido el cumplimiento de experiencia por uno solo de los miembros ? - Es valido el cumplimiento de experiencia necesariamente por cada uno de sus miembros ? 	<p>Jurídica</p>	<p>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.</p>
----	---	--	-----------------	---

11		<p>1. Con base a la asignación de riesgos publicada por la entidad, el riesgo No. 11, que tiene como descripción "No obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos por parte del oferente", y como medidas de mitigación "Para mitigar este riesgo, se ha especificado dentro del pliego de condiciones, que el contratista sea un Partner Certificado del fabricante, lo que quiere decir, que en términos de soporte técnico referente a la Herramienta, el contratista contará con el contacto directo con el fabricante de la misma."</p> <p><u>Sin embargo, la medida de mitigación descrita, no se refleja en el pliego de condiciones, por lo cual se solicita atentamente a la entidad que con el fin de realmente contar con una medida de mitigación del riesgo, se incluya como requisito habilitante que el proponente sea partner certificado del fabricante de la herramienta ofrecida, pues no de otra manera puede cumplirse lo exigido en la matriz de riesgos.</u></p>	Técnica	Se aclara mediante adenda.
12		<p>2. Con relación a las integraciones requeridas, se presenta en el pliego de condiciones un listado de las aplicaciones con las cuales debería existir interoperabilidad. Sin embargo, en la documentación de los procesos, NO se identifica específicamente cada proceso con cuál o cuáles de los sistemas requiere interoperabilidad, por lo cual se solicita a la entidad definir puntualmente para cada proceso, con cuáles sistemas se requiere sean integradas y la cantidad de puntos de integración requeridos.</p> <p>Por tanto como garantía de los principios de transparencia y selección objetiva, se solicita a la entidad que publique detalladamente dicha información, pues solo a partir de estos detalles específicos puede elaborarse una propuesta seria y que satisfaga las necesidades de la entidad. Además, este insumo resulta fundamental para establecer cuáles son los temas o actividades que requerirán el uso de la bolsa de horas.</p>	Técnica	Es importante reafirmar, que el detalle de los procedimientos con los que cuenta la Entidad, es el que se puede evidenciar en cada documento expuesto desde el inicio del proceso y como se ha mencionado, se encuentran en un nivel alto de especificación. Esto quiere decir, que actividades como estas, deberán ser objeto del análisis, automatización u optimización que para el caso de la integración, así como otros factores mencionados a lo largo de este proceso, serán realizados con la bolsa de horas. Esta determinación, será realizada en conjunto con las áreas de tecnología por parte de la Entidad y el proponente.
13	Luis Eduardo Tatis Cano	<p>3. En el pliego de condiciones se indica en el numeral 1.3. Plazo del contrato: "El soporte y mantenimiento,.... será como mínimo durante la ejecución del contrato y por el tiempo de garantía.</p> <p>Para la garantía de cada uno de los procesos construidos y automatizados por el contratista, debe ser mínimo de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción".</p> <p>De acuerdo a lo anterior el soporte debería ser por el término de un año, posterior al recibo a satisfacción. Sin embargo, en el mismo documento, numeral 1.5. Presupuesto Oficial Estimado, el ítem relacionado al rubro de Soporte y Mantenimiento, se indica que la entidad cuenta con un presupuesto que solo alcanza para cubrir seis (6) meses, es decir, la mitad del tiempo requerido anteriormente.</p> <p>Debido a lo anterior se solicita a la entidad aclarar el tiempo durante el cual se prestará el servicio de soporte y mantenimiento, en caso de ampliarse este servicio a 12 meses, el presupuesto también será adicionado?</p>	Técnica	Teniendo en cuenta las observaciones realizadas, acerca del ítem, de soporte y mantenimiento, la entidad aclarará los ítems mencionados mediante adenda al proceso.
14		<p>4. Con relación a las capacitaciones a realizar, se solicita a la entidad indicar la cantidad puntual de usuarios finales a capacitar sobre las funcionalidades de los procesos a implementar. Esto con el fin de dimensionar claramente este servicio.</p>		El presente proyecto, está diseñado para hacer una implementación e implantación incremental de la tecnología de

				<p>automatización de procesos en la organización. Esto quiere decir, que el proceso de capacitación es vital para apoyar todo el proceso de uso y apropiación que la Entidad realice para que la organización adopte la automatización de los procesos. Mencionado lo anterior, y teniendo en cuenta que se están requiriendo 110 licencias para usuarios, será hasta esta cantidad de usuarios que se requieran dentro de las capacitaciones, tanto técnicas como funcionales. No obstante lo anterior, esto podrá variar teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad.</p>
15	<p>5. En el anexo técnico numeral 2.8. Garantía, se indica en el segundo párrafo: "El año de garantía se contará a partir de la fecha de finalización del contrato, previo recibo a satisfacción." Y en el párrafo 4 del mismo numeral se indica: "Para la garantía de cada uno de los procesos construídos y automatizados por el contratista, debe ser mínimo de un (1) año contados a partir del recibo a satisfacción."</p> <p>Con base a lo anterior, se tiene una contradicción, ya que se hace referencia a momentos diferentes en los cuales se iniciaría la garantía, por lo tanto se solicita a la entidad aclarar a partir de qué momento iniciará el año de garantía.</p>	Técnica	Se hace la aclaración por medio de Adenda.	
16	<p>6. De acuerdo al anexo técnico, numeral 5. Acuerdos de Niveles de Servicio, en los ítems de descuento se indica que "El oferente debe discriminar el valor de las herramientas." Con base a lo anterior, se solicita a la entidad, se aclare, ¿en qué momento, de qué forma y por cuáles conceptos se debe realizar dicha discriminación?</p>	Técnica	La discriminación de los descuentos, debe hacerse en cada informe mensual de gestión y seguimiento atado al ítem penalizado, pues cada ANS está asociado a algún bien o servicio del actual proceso.	
17	<p>7. Con relación a la forma de pago propuesta por la entidad, atentamente se solicita sea incluido un anticipo del 30% del valor de los procesos, esto teniendo en cuenta que el contratista requerirá una inversión importante de recursos humanos para la ejecución de las diferentes fases de la implementación de los procesos y es necesario que la entidad también brinde herramientas que permitan adelantar una adecuada ejecución.</p>	Técnica	La entidad no acepta la observación, teniendo en cuenta que la forma como está estructurado el proceso obedece al análisis de los estudios del sector que establecieron que no es necesario un anticipo para el desarrollo del objeto contractual.	
18	<p>8. Con relación a la forma de pago del licenciamiento, se solicita a la entidad aclarar ¿en qué momento de la ejecución del contrato se realizará dicho pago? Debido a que esta información no se especifica en la minuta del contrato.</p>	Técnica	La Entidad aclara que este pago se realizará según lo estipulado en el 5.3 Forma de Pago de la minuta del contrato, 2 Licenciamiento del pliego de condiciones definitivo.	
19	<p>9. Atentamente se solicita a la entidad aclarar, ¿a partir de qué momento se inicia la prestación y pago del servicio de soporte y mantenimiento?</p>	Técnica	Este ítem, se ha aclarado por medio de adenda.	
20	<p>10. Se solicita a la entidad indicar sobre el servicio de soporte y mantenimiento requerido, el horario de disponibilidad sobre el cual se prestará dicho servicio y sobre el cual serán medidos los ANS.</p>		Con relación al ítem del soporte y mantenimiento, la Entidad realizó aclaración por medio de adenda. En cuanto al	

				cumplimiento de los ANS, estos aplican para la ejecución del contrato.
21		11. Con respecto a las actividades requeridas a certificar en la experiencia del proponente de acuerdo al numeral 2.7. Experiencia del proponente del pliego de condiciones, se incluyen varios y / o, que generan confusión en las actividades que deben ser certificadas, con el fin de dar una absoluta claridad a los proponentes y al mismo comité evaluador, se solicita a la entidad especificar puntualmente y de manera didáctica las actividades que deben ser incluidas en las certificaciones de experiencia de los proponentes, bien como obligatorias o bien como alternativas.	Técnica	<p>En respuesta la observaciones la Entidad se pronunció al respecto, con el fin de dar mayor claridad, respecto de la experiencia requerida, en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de requerimientos o diseño en BPM Y • Desarrollo en BPM o Construcción en BPM o despliegue en BPM Y • Puesta en producción de sistemas den BPM o Aplicaciones construidas en BPM o Procesos construidos en BPM Y • El suministro de software para automatización de procesos con su implementación en BPMN
22		12. De acuerdo al numeral 2.2.1. carta de presentación de la propuesta, del pliego de condiciones, se indica: "... la oferta deberá ser avalada por un ingeniero de sistemas o electrónico o telecomunicaciones o ingenierías afines...", de acuerdo a lo anterior, se solicita a la entidad especificar si dentro de las ingenierías afines, se incluye la ingeniería Industrial, y por tanto la propuesta podría ser avalada por un profesional en dicha carrera.	Jurídica Técnica	- La Entidad aclara que la ingeniería industrial es una carrera considerada afín al objeto del contrato y podrá avalar la propuesta.
23		13. En el pliego de condiciones, numeral 2.2.1. carta de presentación de la propuesta, se indica: "El aval de la propuesta deberá constar en el FORMATO 01, de conformidad con lo requerido en el referido formato.". Sin embargo, en el formato en mención no se hace referencia al aval de la propuesta, por lo tanto, se solicita a la entidad, incorporar en el Formato 1. Carta de presentación de la propuesta, lo relacionado al aval de la propuesta o se incluya en los documentos del proceso un nuevo formato para realizar dicho aval.	Jurídica	En caso de que la carta de presentación necesite aval de la propuesta, la persona que realiza el aval de la misma, debe ser incorporada en el formato 01.
24		Solicitamos se sirvan explicar la forma en que se debe proponer el ítem "Valor de hora Integral "en el Formato No. 2 Propuesta económica, esto por cuanto no es claro de qué manera, o sobre	Técnica	<p>La entidad realizó la proyección de la bolsa de horas con base en las necesidades de la Entidad y el estudio de mercado realizado, por lo cual la estimación se encuentra en los estudios previos del presente proceso.</p> <p>Para efectos de la cotización, el proponente deberá cotizar el valor unitario de la hora.</p>

		qué volumen de horas se debe realizar la oferta.		
25	Javier Galindo Mayorga	Revisado el monto del presupuesto oficial reflejado en el numeral 1.5 se determina que la suma de los valores detallados no coincide con el valor total, solicitamos ajustar los valores o aclarar de qué manera se deben sumar para obtener el presupuesto total.	Técnica	<p>La entidad aclara que en el numeral 1.5 Presupuesto Estimado se encuentran los valores obtenidos como parte del estudio de mercado realizado y el valor del presupuesto total para la ejecución del proyecto.</p> <p>Así las cosas, para el caso del valor de la hora integral, se encuentra ahí únicamente el valor de una (1) hora.</p>
26		Tal como ya estaba definido en los prepliegos del proceso, solicitamos respetuosamente a la ANI que para el ítem 2.7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, se permita la participación de compañías que tenga experiencia en el suministro de software para automatización de procesos y su implementación. Reiteramos que de esa forma estaba considerada en los prepliegos y que de ajustarse de nuevo a estas condiciones se permitirá la asistencia plural de oferentes.	Jurídica Técnica	<p>- La Entidad se permite indicar lo establecido en el numeral 2.7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p><i>(...) relacionados con el análisis de requerimientos en BPM o diseño en BPM y desarrollo en BPM o construcción en BPM o despliegue en BPM y puesta en producción de sistemas en BPM o aplicaciones construidas en BPM y procesos construidos en BPM o <u>con el suministro de software para automatización de procesos</u> y su implementación, mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados en su totalidad, cuya sumatoria debe ser de un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, así mismo debe diligenciar el formato de experiencia del proponente. (...)</i></p> <p>No obstante lo anterior, se aclara que los requerimientos de la Entidad respecto de la experiencia, deben cumplirse</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

				cumpliendo con cada una de las condiciones ahí establecidas.						
27	Eduardo Botero Heron	Agradezco aclarar cual sobre debe contener el formato 3 y el correspondiente de apoyo a la industria Nacional ?	Jurídica	El formato N° 3 y el apoyo a la industria nacional deben ir en sobre N° 1 de la oferta presentada a la entidad, de acuerdo con el numeral 1.25 del pliego de condiciones, toda vez que en el sobre N° 2 se debe consignar la oferta económica.						
28		<i>En el Anexo técnico definitivo, punto 8 de la página 11 se solicita para el rol de gerente de proyecto se solicita Posgrado en las áreas relacionadas con los estudios de pregrado exigidos y Certificación PMP vigente. (Podrá validarse con un posgrado en gerencia de proyectos)</i> ¿Se podría admitir un gerente de proyecto con certificación en PMP, profesional en las áreas descritas y sin postgrado (está en curso)?	Técnico	El perfil descrito en la observación no cumple con los requisitos. Debe tener posgrado finalizado.						
29		¿Podrían indicarnos la correspondencia de los procesos descritos en el pliego y los de la página Web y de tener los procedimientos del SGC, adjuntarlos?		<p>En respuesta a observaciones anteriores, se dio claridad acerca de los procedimientos y se publicó un link de acceso directo a cada procedimiento, el cual se vuelve a publicar:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO</th> <th style="text-align: center;">LINK</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago de contratos por Fiducia</td> <td>https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//gcsp-p-029_pago_por_fiducia.pdf</td> </tr> <tr> <td>Atención al ciudadano</td> <td>https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//tpsc-p-001_atencion_al_ciudadano_v8.pdf</td> </tr> </tbody> </table>	PROCEDIMIENTO	LINK	Pago de contratos por Fiducia	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//gcsp-p-029_pago_por_fiducia.pdf	Atención al ciudadano	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//tpsc-p-001_atencion_al_ciudadano_v8.pdf
PROCEDIMIENTO	LINK									
Pago de contratos por Fiducia	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//gcsp-p-029_pago_por_fiducia.pdf									
Atención al ciudadano	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//tpsc-p-001_atencion_al_ciudadano_v8.pdf									

				Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//gcop-p-010_contratacion_directa_y_apoyo_a_la_gestion_v2.pdf
				Legalización Comisiones	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//gadf-p-013_comisiones.pdf
				Novedades administrativas	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//ge th-p-0010_estudio_y_legalizacion_de_situaciones_administrativas_v1.pdf
				Protocolo para el uso de salas de la ANI	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//gadf-i-005_uso_de_las_salas_de_la_ani_v1.pdf
				Bitácora	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//sepg-p-001_bitacora_de_proyecto_v2.pdf
				Expropiaciones prediales	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//gcsp-p-030_procedimiento_expropiaciones.pdf
				Cumplimiento requisitos previos	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//gcsp-p-022_cumplimineto_de_los_requisitos_previos_v1.pdf

				Auditorias de Calidad	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig//sepg-p-002_auditorias_internas_al_sgc_v3.pdf
30		¿Se podría expedir una carta de la Cámara de comercio donde se certifique que el RUP no se encuentra en firme puesto que aún está proceso de renovación y subsanarlo una vez lo libere dicha entidad? ¿después del cierre de envío de propuesta, con cuántos días máximo contamos para adjuntar el RUP en firme?	Jurídica	<p>La Entidad evaluará el RUP dando aplicación a lo reglado en el Decreto 1082 de 2015, en lo referente al RUP en concordancia con lo dispuesto en el punto i) del literal A de la Circular No. 13 expedida por Colombia compra eficiente donde se indica:</p> <p><i><u>“En los Procesos de Contratación los oferentes <u>deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme.</u></u></i> Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta” (negrilla y subrayado fuera del texto)</p>	
31	Eduardo Linares Gil	<p>En los numerales “2.6.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL” y “2.6.1.1. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA” la ANI alcaza lo siguiente:</p> <p>Para calcular la capacidad financiera y organizacional con corte a 31 de diciembre de 2016, teniendo en cuenta los Estados Financieros en firme.</p> <p>Sobre lo anterior, le solicitamos a la Entidad que los Estados Financieros sean verificados de acuerdo a la información financiera que reposa en el RUP.</p>	Financiera	<p>La Entidad evaluará el RUP dando aplicación a lo reglado en el Decreto 1082 de 2015, en lo referente al RUP en concordancia con lo dispuesto en el punto i) del literal A de la Circular No. 13 expedida por Colombia compra eficiente donde se indica:</p> <p><i><u>“En los Procesos de Contratación los oferentes <u>deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme.</u></u></i> Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está</p>	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		<p>En primer lugar, cabe resaltar que el RUP es plena prueba de la información que ahí reposa, y es la Cámara de Comercio la entidad encargada de recibir, registrar y validar la información.</p>	<p><i>habilitado y evaluar su oferta” (negrilla y subrayado fuera del texto)</i></p> <p>Se evidencia que para las Personas Naturales o Personas Jurídicas Colombianas y las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras con Sucursal en Colombia que presentan propuestas en las entidades oficiales de Colombia, la Información Financiera exigida es únicamente la que reposa en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme y para las Empresas netamente Extranjeras, no obligadas a estar inscritas en el RUP, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, únicamente exige el diligenciamiento del formato respectivo para proponentes extranjeros, el cual la Información Financiera exigida debe ser tomada obligatoriamente de los estados financieros al corte fiscal exigido en el pliego de condiciones, haciendo salvedad que si en el país de origen la fecha de corte fiscal es diferente pueden asimismo diligenciar el mencionado formato con esa información financiera. Es importante aclarar que la Entidad en ningún momento le exige al proponente allegar los estados financieros, toda vez que el formato exigido debe estar obligatoriamente firmado por contador público colombiano quien efectúa la conversión de las cifras en la moneda del país de origen a pesos colombianos siguiendo las instrucciones explicadas en el pliego de condiciones.</p> <p>De acuerdo con lo anterior se tendrá en cuenta el RUP, para aquellas personas jurídicas o naturales que lo requieran y que cumpla con lo dispuesta en los pliegos y en la normatividad vigente. Para aquellas personas que no lo requieren se tendrá en cuenta el formato N° 4, de</p>
--	--	--	--

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

			<p>acuerdo con lo establecido en los numerales 2.6.1 y 2.6.1.1 del pliego de condiciones.</p> <p>Como consecuencia de lo expuesta no se acoge la observación presentada.</p>
32	<p>En segundo lugar, le solicitamos a la Entidad que, en el caso de sucursales de sociedades extranjeras, se tenga como fecha de corte el del país de la casa matriz. En este sentido, es claro el Decreto 1082 de 2015 al disponer para el registro, actualización y renovación del RUP condiciones diferentes a las empresas extranjeras con sucursal en Colombia.</p> <p>El mentado Decreto compilatorio 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.5.2 “Información para Inscripción, renovación o actualización”, en el numeral 2, últimos dos párrafos dispone claramente:</p> <p><i>“Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro toda la información contable y financiera de su casa matriz, los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Los proponentes que terminen su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el</i></p>	Jurídica	<p>Se evidencia que para las Personas Naturales o Personas Jurídicas Colombianas y las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras con Sucursal en Colombia que presentan propuestas en las entidades oficiales de Colombia, la Información Financiera exigida es únicamente la que reposa en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme y para las Empresas netamente Extranjeras, no obligadas a estar inscritas en el RUP, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, únicamente exige el diligenciamiento del formato respectivo para proponentes extranjeros, el cual la Información Financiera exigida debe ser tomada obligatoriamente de los estados financieros al corte fiscal exigido en el pliego de condiciones, haciendo salvedad que si en el país de origen la fecha de corte fiscal es diferente pueden asimismo diligenciar el mencionado formato con esa información financiera. Es importante aclarar que la Entidad en ningún momento le exige al proponente allegar los estados financieros, toda vez que el formato exigido debe estar obligatoriamente firmado por contador público colombiano quien efectúa la conversión de las cifras en la moneda del país de origen a pesos colombianos siguiendo las instrucciones explicadas en el pliego de condiciones.</p> <p>De acuerdo con lo anterior se tendrá en cuenta el RUP, para aquellas personas jurídicas o naturales que lo requieran y que cumpla con lo</p>

	<p><i>artículo 2.2.1.1.5.1 del presente decreto”.</i> (Negrillas propias).</p> <p>Siendo así, se observa que el Decreto es claro al disponer que las sucursales de empresas extranjeras presentarán para registro ante la Cámara de Comercio la información financiera de su casa matriz y de conformidad con las normas aplicables al país de origen en el que son emitidos. Así mismo, concibe que de acuerdo a la normatividad del país de origen puedan tener corte financiero distinto a 31 de diciembre, tal como es nuestro caso, cuyo corte es el último día de febrero.</p> <p>Así, la Cámara de Comercio le solicita a las sucursales de empresas extranjeras presentar la información financiera y contable de la matriz de acuerdo a la normatividad del país de origen, donde en muchos países no es obligatorio el corte financiero a diciembre, dando aplicación la Cámara de Comercio a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y a lo dispuesto en el Artículo 6o “<i>De la Verificación de las Condiciones de los Proponentes</i>” que dispone en el numeral 6.1:</p> <p><i>“6.1. Del proceso de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP). Corresponderá a los proponentes inscribirse en el registro de conformidad con los documentos aportados. Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la</i></p>		<p>dispuesta en los pliegos y en la normatividad vigente. Para aquellas personas que no lo requieren se tendrá en cuenta el formato N° 4, de acuerdo con lo establecido en los numerales 2.6.1 y 2.6.1.1 del pliego de condiciones.</p> <p>Como consecuencia de lo expuesta no se acoge la observación presentada.</p>
--	---	--	--

		<p>información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro.</p> <p>El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro.” (Negrillas propias).</p> <p>Por lo antes expuesto, solicitamos a la ANI modificar los numerales en mención y solicitar a los proponentes allegar el RUP con el fin de acreditar su capacidad financiera y organizacional indistintamente de la fecha de corte financiero, pues el RUP es plena prueba y es suficiente presentar el mismo para acreditar la información que reposa en él.</p>		
33	Suly Ramirez Valero	<p>Resulta confuso saber si la herramienta ofertada debe ser necesariamente licenciada o se permite que sea open source, solicitamos a la entidad se identifique con toda claridad si podemos ofertar herramientas open source,</p>	Técnica	<p>La Entidad procede a realizar la aclaración por medio de Adenda.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		ya que no encontramos en el pliego ninguna causal de rechazo para este tema.		
34	Eduardo Gil Linares	<p>OBSERVACION 1.</p> <p>En la página 35, numeral 2.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, indica:</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados al 100% al cierre del presente proceso de selección, celebrados a partir del 1º de enero de 2011 (Fecha en la cual se publicó la versión 2.0 del BPMN de la notación a utilizar para las automatizaciones requeridas), relacionados con el análisis de requerimientos en BPM o diseño en BPM y desarrollo en BPM o construcción en BPM o despliegue en BPM y puesta en producción de sistemas en BPM o aplicaciones construidas en BPM y procesos construidos en BPM o con el suministro de software para automatización de procesos y su implementación, mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados en su totalidad, cuya sumatoria debe ser de un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMMLV, así mismo debe diligenciar el formato de experiencia del proponente.</p> <p>Solo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.</p> <p>¿Es claro nuestro entender al interpretar que aunque se mencione la fecha en que se publicó la versión 2.0 de BPMN, la experiencia se demostrará con contratos con actividades relacionadas con BPM o BPMN versión 2.0?</p>	Técnica	Se aclara que los contratos deben ser ejecutados en la notación requerida como se establece en el numeral 2.7 Experiencia del Proponente : “... <u>fecha en la cual se publicó la versión 2.0 de BPMN de la notación a utilizar para las automatizaciones requeridas</u> ”.
35		<p>OBSERVACION 2.</p> <p>En el numeral 2.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, indica:</p> <p>Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el FORMATO 5 de los Pliegos de Condiciones en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.</p> <p>¿Es claro nuestro entender, al interpretar que en el caso de una Unión Temporal, las certificaciones de experiencia, puede ser presentada una (1) por cada miembro hasta sumar las dos (2) exigidas o dos (2) certificaciones por uno de los miembros de la Unión Temporal?</p>	Jurídica	Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.
36		<p>OBSERVACION 3.</p> <p>En el Anexo 1 – Técnico BPM en la página 8, numeral 2.1.1 Licenciamiento de software 3. Se cree conveniente que en el pliego de condiciones definitivo se solicite a los oferentes herramientas BPM que se encuentren ubicados dentro del cuadrante mágico de Gartner en su cuadrante visionarios, esto con el fin de implementar una solución madura para la entidad y los tiempos de implementación sean más precisos.</p>	Técnica	La Entidad contempló el análisis de los cuadrantes mencionados, sin embargo en cumplimiento de los principios de pluralidad de oferentes, consideró no incluir la restricción.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

37	<p>OBSERVACION 4.</p> <p>En el Anexo 1 – Técnico BPM en la página 8, numeral 2.12 Bolsa de horas indica:</p> <p>La bolsa de horas no está destinada al cumplimiento de las obligaciones mínimas señaladas en el anexo técnico, y serán utilizadas para dar respuesta a requerimientos de la misma naturaleza del presente proceso de contratación, los cuales serán requeridos por parte del supervisor. Entre las actividades a realizar por medio de la utilización de la bolsa de horas están:</p> <p>Con el fin de realizar el costeo y aseguramiento de recursos, ¿la entidad tiene una primera estimación a alto nivel de la cantidad de horas?</p> <p>¿Se tiene estimado hacer uso de esas horas para modificar sistemas externos que se integren con el sistema BPM?</p> <p>Si lo anterior es cierto, ¿pueden suministrar información técnica sobre los sistemas de los cuales se hará modificaciones para integrarse con el BPM? Lenguajes, frameworks, base de datos, configuraciones, etc.</p>	Técnica	<p>Con respecto a la primera pregunta: La entidad realizó una aproximación de horas según las necesidades y el resultado de sus estudios previos, consignados en este mismo documento publicado en el portal de contratación.</p> <p>Con respecto a la segunda pregunta: La modificación de sistemas externos no está contemplada dentro de la bolsa de horas, sin embargo, tal como se ha mencionado en diferentes oportunidades en este proceso de aclaración, uno de los requerimientos que se abordarán con la bolsa de horas, es la interoperabilidad, que dependerá de los requerimientos de negocio, de cara a las soluciones realizadas dentro del alcance del presente proceso. De requerir esfuerzo de integración de parte de otras aplicaciones o proveedores, este esfuerzo se gestionará con cada supervisor de contrato.</p> <p>Con respecto a la tercera pregunta: En respuestas anteriores, se ha publicado un catálogo de aplicaciones con las que cuenta la Entidad con la información relevante para que el proponente pueda visualizar la tecnología con la que cuenta la Entidad. (El cual se vuelve a publicar). Por otro lado, en cada procedimiento publicado desde el inicio del presente proceso, se define cual es la relación de algunas aplicaciones dentro de cada uno de los procedimientos, con lo cual se hace el primer acercamiento de cada procedimiento y los sistemas de información con los que cuenta la Entidad,</p>
----	---	---------	--

				<p>lo cual se busca optimizar con la ejecución del presente proceso de contratación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Activo</th> <th>Tipo Administración</th> <th>Plataforma/Lenguaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Intranet</td> <td>Interna</td> <td>Drupal</td> </tr> <tr> <td>SIG</td> <td>Interna</td> <td>PHP</td> </tr> <tr> <td>Orfeo</td> <td>Interno/Externo</td> <td>PHP / Oracle</td> </tr> <tr> <td>Sinfad</td> <td>Interno/Externo</td> <td>PHP / Oracle</td> </tr> <tr> <td>FTP</td> <td>Interno</td> <td>FTP Protocol</td> </tr> <tr> <td>Sistema de Información Geográfica</td> <td>Interno/Externo</td> <td>Java</td> </tr> <tr> <td>UniANI</td> <td>Interno/Externo</td> <td>PHP / MySQL</td> </tr> <tr> <td>Portal Web</td> <td>Interno/Externo</td> <td>Drupal</td> </tr> <tr> <td>SinfANI</td> <td>Interno</td> <td>SharePoint</td> </tr> <tr> <td>Olympus</td> <td>Interno/Externo</td> <td>.NET</td> </tr> <tr> <td>Seguimiento a Proyectos Infraestructura</td> <td>Interno</td> <td>SharePoint / Project</td> </tr> <tr> <td>Typsa</td> <td>Interno/Externo</td> <td>C++</td> </tr> </tbody> </table>	Activo	Tipo Administración	Plataforma/Lenguaje	Intranet	Interna	Drupal	SIG	Interna	PHP	Orfeo	Interno/Externo	PHP / Oracle	Sinfad	Interno/Externo	PHP / Oracle	FTP	Interno	FTP Protocol	Sistema de Información Geográfica	Interno/Externo	Java	UniANI	Interno/Externo	PHP / MySQL	Portal Web	Interno/Externo	Drupal	SinfANI	Interno	SharePoint	Olympus	Interno/Externo	.NET	Seguimiento a Proyectos Infraestructura	Interno	SharePoint / Project	Typsa	Interno/Externo	C++
Activo	Tipo Administración	Plataforma/Lenguaje																																									
Intranet	Interna	Drupal																																									
SIG	Interna	PHP																																									
Orfeo	Interno/Externo	PHP / Oracle																																									
Sinfad	Interno/Externo	PHP / Oracle																																									
FTP	Interno	FTP Protocol																																									
Sistema de Información Geográfica	Interno/Externo	Java																																									
UniANI	Interno/Externo	PHP / MySQL																																									
Portal Web	Interno/Externo	Drupal																																									
SinfANI	Interno	SharePoint																																									
Olympus	Interno/Externo	.NET																																									
Seguimiento a Proyectos Infraestructura	Interno	SharePoint / Project																																									
Typsa	Interno/Externo	C++																																									
38	Maryori Maria Duarte Herrera	Se cuenta con marco de arquitectura empresarial definido.	Técnica	La entidad no cuenta con un marco definido.																																							
39	Duarte Herrera	Se cuenta con arquitectura de datos y servicios de todos los procesos	Técnica	La entidad no cuenta con el detalle especificado en la observación a nivel de servicios.																																							

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

		o sistemas existentes con los que se debe realizar la integración del BPM.		
40		Se cuenta con disponibilidad de personal arquitectos de TI	Técnica	La entidad cuenta con recursos de TI enfocados a apoyar la ejecución del proceso desde los dominios de aplicaciones e infraestructura, los cuales apoyarán las decisiones de arquitectura de cada dominio, incluyendo datos. A nivel de negocio, se contará con el apoyo requerido.